



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
Flandes Tolima, Marzo diecinueve (19) de Dos Mil Veintiuno (2021)

RADICADO PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE O SOLICITANTE	DEMANDADO /CITADO/CAUSANTE
732754089002-			
2017-00271	EJECUTIVO ACCIÓN PERSONAL SINGULAR	CONJUNTO RESIDENCIAL ACAPULCO I ETAPA	INVERSIONES ALEJANDRÍA LTDA Y OTRO

En atención a la nueva petición de la extrema activa tendiente que se señale fecha y hora para llevar a cabo audiencia de remate del predio con folio de matrícula No. **357-46632** el cual es de propiedad únicamente de INVERSIONES ALEJANDRÍA LTDA, bien que se encuentra debidamente embargado (folio 6 C2), secuestrado-sin oposición alguna (folios 67-68 C2), avaluado (folios 126- 168 C1) existe providencia que ordenó seguir adelante la ejecución (folios 83-84C1), así como liquidación de crédito en firme (folios 100,104 C1), será procedente acceder a de dicha petición.

Por otra parte, solicitar al Centro de Conciliación FUNDACION ABRAHAM LINCOLN donde ser aceptó el procedimiento de negociación de deudas mediante decisión 001 de fecha 14 de Octubre de 2020, a fin de que informe si aún se mantiene en firme la suspensión del presente proceso ejecutivo respecto del señor **MISAEL GARNICA PINTO**.

Por lo expuesto, este Despacho sin necesidad de impartir mayores consideraciones,

**RESUELVE**

**PRIMERO: SEÑÁLESE** el día CUATRO (04) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE Y MEDIA DE LA MAÑANA (9:30 A.M., para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado y legalmente avaluado dentro del presente proceso, en la suma de **SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$76.700.000)**

**SEGUNDO:** Será postura admisible de la licitación el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del respectivo avalúo, en la cuenta de depósitos judiciales

que tiene el juzgado en el Banco Agrario del Espinal, Tolima, tal y como lo consagra el artículo 451 del Código General del Proceso.

**TERCERO:** La postura podrá realizarse dentro de los cinco (05) días anteriores al remate dentro de la hora siguiente al momento en el que se abra la subasta, conforme lo indican los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso. En todo caso los interesados podrán enviar sus ofertas al correo electrónico institucional del Despacho allegando para el efecto además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito del 40% del respectivo avalúo, cuando fuere necesario.

**CUARTO:** La diligencia de remate se realizará tanto de manera VIRTUAL como PRESENCIAL. Para lograr dicho cometido, la secretaria del Despacho deberá realizar los trámites de agendamiento de la audiencia virtual, y publicar en la página web de la rama judicial, al que se podrá acceder en el siguiente enlace el link enlace

para ingresar a la audiencia en la hora y fecha programada. Además por una hora se permitirá el ingreso a las instalaciones del Juzgado solo para éste cometido, con el fin de que también se presenten las posturas al remate, pero condicionado al cumplimiento a los protocolos de bioseguridad. No obstante, en caso de no poder acceder a dicha información, se podrán comunicar vía correo electrónico en su defecto al número celular **3176268447**.

A su vez, en el evento en que los interesados no cuenten con los medios tecnológicos para acceder de manera virtual a la audiencia, deberán informarlo al Despacho previamente y acudir, para el acceso a los mismos, al Centro de Ayudas Educativas del Municipio de Flandes, ubicado en la calle 6 N° 10-09 diagonal al Parque la Lechuzca, donde deberán asistir con su documento de identificación y los elementos de bioseguridad, como lo es, el tapabocas.

**QUINTO: Anúnciese el remate al público mediante una emisora radial que tenga cobertura a nivel nacional**, la cual se deberá realizar el día domingo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, con indicación de los datos que establece el artículo 450 del Código General del Proceso.

**SEXTO: EXHORTAR** a la parte actora para que antes de la apertura de la licitación, allegue con destino a este trámite, al correo electrónico la constancia de la publicación y el certificado de tradición y libertad del bien inmueble a rematar expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.

**SEPTIMO:** solicitar al Centro de Conciliación FUNDACION ABRAHAM LINCOLN donde se aceptó el procedimiento de negociación de deudas mediante decisión 001 de fecha 14 de Octubre de 2020, a fin de que informe si aún se mantiene en firme

la suspensión del presente proceso ejecutivo respecto del señor **MISAEEL GARNICA PINTO**. Oficiese.

Notifíquese y Cúmplase,

La Jueza,



**LUZ STELLA CANCELADO QUIROGA**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL FLANDES,  
TOLIMA

SECRETARIA

La presente providencia se notifica por estado No. 014, hoy 23  
de Marzo de 2021, a las 8:00 A.M

Secretario

---

GUSTAVO ALIRIO ZAMBRANO RUIZ



## JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

### FLANDES TOLIMA

#### AVISO DE REMATE

Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR DE ACCIÓN PERSONAL que adelanta el **CONJUNTO RESIDENCIAL ACAPULCO I ETAPA Nit No. 900.280.910-2** en contra de **INVERSIONES ALEJANDRÍA LTDA Nit. No. 809-009-469-6** y **MISAEEL GARNICA PINTO C.C. No. 79.051.165**, el cual cursa en este despacho bajo el radicado No 732754089002-2017-00271-00, mediante proveído del **19 de Marzo de 2021**, señaló la hora de las **Nueve y Treinta (09:30 a.m.) de la mañana del día ocho (08) de febrero del año dos mil Veintiuno (2021)**, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado y legalmente avaluado dentro del presente proceso, para que tenga lugar el remate del 70% del respectivo avalúo, del siguiente bien inmueble que está en cabeza de **INVERSIONES ALEJANDRÍA LTDA**, que se identifica con matrícula inmobiliaria **No 357-46632** de la Oficina de instrumentos públicos del Espinal Tolima, Código catastral No. **01-01-00-00-0172-0801-8-00-00-0017**. Ubicado en la dirección **Casa 2 Manzana D del CONJUNTO RESIDENCIAL ACAPULCO Flandes de Flandes Tolima**, el cual se encuentra aliderado así: **POR EL NORTE:** en longitud de 6 metros con el lote 29 de la misma manzana; **POR EL ORIENTE:** en longitud de 12 metros con el lote 01 de la misma manzana; **POR EL SUR:** en longitud de 6 metros con zona verde que lo separa de vía vehicular interna del conjunto residencial; **Y POR EL OCCIDENTE:** en longitud de 12 metros con el lote 3 de la misma manzana; inmueble avaluado en la suma de **SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS** moneda legal y corriente (**\$ 76.700.000,00**).

El secuestro encargado de mostrar el bien objeto de remate, es el señor REINALDO ROMERO ORTEGA, cuya dirección es carrera 7 No. 5-49 de Carmen de Apicalá, Tolima y celular 3202664161.

La licitación empieza a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% en la cuenta de depósitos judiciales No. 732752042002, Banco Agrario de Colombia Sucursal Espinal, Tolima. La postura podrá realizarse dentro de los cinco (05) días anteriores al remate dentro de la hora siguiente al momento en el que se abra la subasta, conforme lo indican los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso. La diligencia de remate se realizará tanto de manera VIRTUAL como PRESENCIAL, por lo que se podrá enviar sus ofertas al correo electrónico institucional del Despacho corresj02prmflandes@cendoj.ramajudicial.gov.co allegando para el efecto además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito del 40% del respectivo avalúo, cuando fuere necesario; o de manera presencial se permitirá el ingreso por una hora a las instalaciones del Juzgado solo para éste cometido, con el fin de que también se presenten las posturas al remate y el depósito del 40%, pero condicionado al cumplimiento a los protocolos de bioseguridad.

Anúnciese el remate al público mediante una emisora radial que tenga cobertura a nivel nacional, la cual se deberá realizar el día domingo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

Para efectos de la diligencia de remate el presente aviso publicara en la página web de la rama judicial, al que se podrá acceder en el siguiente enlace https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-promiscuo-municipal-de-flandes/68 antes de la diligencia se publicará en el anterior enlace, el link correspondiente para ingresar a la audiencia en la hora y fecha programada. No obstante, en caso de no poder acceder a dicha información, se podrán comunicar vía correo electrónico corresj02prmflandes@cendoj.ramajudicial.gov.co en su defecto al número celular **3176268447**.

A su vez, en el evento en que los interesados no cuenten con los medios tecnológicos para acceder de manera virtual a la audiencia, deberán informarlo al Despacho previamente y acudir, para el acceso a los mismos, al Centro de Ayudas Educativas del Municipio de Flandes, ubicado en la calle 6 N° 10-09 diagonal al Parque la Lechuzca, donde deberán asistir con su documento de identificación y los elementos de bioseguridad, como lo es, el tapabocas.

Se elabora hoy 06/04/2021

  
  
GUSTAVO ALIRIO ZAMBRANO RUIZ  
Secretario

Dirección: Calle 10 No 4-50 Av. los alcaldes Flandes Tolima

corresj02prmflandes@cendoj.ramajudicial.gov.co